Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1600669373		

Nro. GS-2025- /SUBCO - JEFAD 20.1

San José de Cúcuta, 02 de febrero de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión contrato de alojamiento DENOR Nro. 75-7-10049-24 mes de enero.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	**Hasta**	31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-097221-MECUC del 16/09/2024, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre 2024, del periodo comprendido entre el 13/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-157960-DENOR del 2/10/2024.
2. Informe de supervisión del mes de octubre 2024, del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-174915-DENOR del 2/11/2024.
3. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024, del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-191998-DENOR del 2/12/2024.

1600669373

4. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024, del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-007331-DENOR del 2/01/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MECUC 75-7-10049-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER INMERSO EN SERVICIOS, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTA UNIDAD".
Contratista	FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S - NIT: 900474782-1
Representante legal	PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA C.C. No. 88.246.470 de Cúcuta - Norte de Santander.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total inicial $ 34.200.000,00 DENOR: $ 34.200.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.200.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, hasta el 20 de diciembre de 2024 a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas. o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Se realizo prorroga por 10 días del 21/12/2024 hasta el 30/12/2024
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1600669373

Se viene realizando el seguimiento a las condiciones establecidas en el contrato sin que a la fecha se haya presentado alguna situación especial, fin de adelantar alguna acción legal por incumplimiento en lo estipulado en el contrato de alojamiento.

Es de aclarar que eta a la espera del pago de las facturas Nro. FE01-221, FE01-222, FE01-230, FE01-241, FE01-245 y FE01-246 por parte del ordenador del gasto.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-002907-DENOR del 07/01/2025, se informó a la unidad ordenadora del gasto la justificación de la constitución de reserva presupuestal (vigencia 2024), con el fin de que se causen las obligaciones pendientes, facturas Nro. FE01-221, FE01-222, FE01-230, FE01-241, FE01-245 y FE01-246 por valor total de $ 34.200.000,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato, planilla parafiscales Nro. 7958831859.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

1600669873

el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el representante legal, donde se demuestre la capacidad de proveer los bienes y/o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la policía metropolitana de Cúcuta	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el representante legal, donde manifieste que todos los establecimientos empleados durante la ejecución del presente contrato contaran con el protocolo de limpieza y bioseguridad para la prevención y mitigación del contagio COVID-19	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El proponente deberá aportar documento firmado por el representante legal con la relación de los establecimientos que durante la ejecución del contrato prestaran el servicio de alojamiento en los municipios requeridos, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: • Razón social • Representante legal • Identificación • Nit • Dirección comercial • Teléfono de contacto • E-mail • Número de registro nacional de turismo y copia del mismo.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

1600669373

Por lo tanto, se verificara que los establecimientos donde se prestara el servicio de alojamiento, cuenten con el registro nacional de turismo – RNT (vigente),conforme a la ley 300 de 1996 "por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", en el artículo 61 estableció el registro nacional de turismo y el artículo 12 de la ley 1101 de 2006 "por la cual se modifica la ley 300 de 1996 – ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", y el decreto 504 de 1997 "por la cual se reglamenta el registro nacional de turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la ley 300 de 1996". **Nota 1.** En caso de vencimiento del registro nacional de turismo durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a realizar la renovación en el menor tiempo posible.		
Habitación doble con aire acondicionado	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Habitación triple con aire acondicionado	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Habitación cuádruple con aire acondicionado	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Habitación quíntuple con aire acondicionado	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Habitación séxtuple con aire acondicionado	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
EDIFICACIÓN	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Iluminación de emergencia en todas las áreas públicas y/o de circulación.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Sistema de circuito cerrado de cámaras en las áreas públicas, pasillos y alrededor del inmueble	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Señalización de seguridad (preventiva, informativa y de emergencia) conforme al plan de emergencia establecido por el hotel.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con sala de juntas o un espacio donde se puedan realizar reuniones o formaciones.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Identificación clara de la ubicación de las habitaciones.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con escaleras de uso común entre todos los niveles del edificio.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Tomas eléctricas en todas las áreas sociales	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con buenas iluminación exterior e interior	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Debe tener planta eléctrica de emergencia que garantice el servicio de energía en las áreas públicas y de acceso al establecimiento de alojamiento.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Las redes de servicios eléctricos deben ser conducidas a través de ductos o canaletas aislantes y las uniones estar protegidas por cajas.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Las habitaciones baños y cocinas cuenten con iluminación eléctrica.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

1600669873

Las habitaciones baños y cocinas cuenten con ventilación e iluminación mecánica o natural directa.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Si la edificación tiene cinco (5) pisos o más, debe tener como mínimo un (1) ascensor.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
La entrada principal y una habitación con accesibilidad para personas con discapacidad.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
En cuanto a la insonorización el hotel debe como mínimo, garantizar el aislamiento del ruido procedente del exterior, en los lugares que aplique.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
ESTACIONAMIENTO	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con estacionamiento para vehículos y motos privado y sin costo alguno dentro o fuera del hotel.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
En el área de estacionamiento debe tener señalización de identificación, delimitación, iluminación que garantice la seguridad del vehículo automotor.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
EMERGENCIAS	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Detectores de humo o de calor.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Mecanismos de extinción contra incendios.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Alarma general de incendios, se recomienda incorporar mecanismos sonoros (para ciegos) y luminosos (para sordos) en los municipios que aplique.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Salidas de escape o emergencias.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con extintores con carga vigente.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Plan de emergencias.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Botiquín de primeros auxilios	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con plan de contingencia de los establecimientos del servicio a prestar para desastres naturales, atentados terroristas, delincuencia común.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencias.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
RECEPCIÓN	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Tener un área habilitada como lobby o recepción para el registro del huésped.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Prestar atención continua las 24 horas, en caso de no estar la persona encargada, el personal será atendido por otra persona con las mismas competencias.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Disponer de un listado actualizado de huéspedes.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

1600669373

Informar al cliente sobre los servicios que el establecimiento tiene a su disposición (cajas de seguridad, comunicaciones entre otros) y dar instrucciones de uso precisas	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Garantizar que la zona del exterior inmediato al establecimiento se encuentra limpia e iluminada y sin obstáculos que dificulten el acceso directo.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Baños limpios e higiénicos.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Las instalaciones de servicio al cliente y al público limpias higiénicas y ventiladas.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Ausencia de olores y ruidos por causa de aseo, maquinaria, traslado de mercancía o similares.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El personal deberá estar uniformado y presentado de acuerdo con los requisitos definidos por el establecimiento de alojamiento.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Dar el trato al cliente de acuerdo con el protocolo de servicio del hotel.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Disponer de un mapa local y regional, para mostrar la localización del establecimiento	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Disponer de los recursos necesarios para la correcta atención a la recepción de los grupos, según los protocolos de servicio.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Conservar los datos históricos del personal de huéspedes de acuerdo con la reglamentación vigente.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
BAÑOS PÚBICOS	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar como mínimo con un baño social	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Los baños deben contar con un mecanismo de ventilación o extracción mecánica de olores.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Se debe contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: cesto para papeles con tapa, dispensador de toallas, dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, orinal lavamanos, espejo, gancho fijo para colgar bolsos y prendas y piso antideslizante.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
HABITACIONES	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El servicio de alojamiento debe como mínimo tener las instrucciones de emergencia y evacuación en un lugar visible a la entrada de la habitación.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Puerta en cada una de las habitaciones	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
La acomodación será de habitación por policía o según regla de negocio dado por el (los) supervisor (es)	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
En las puertas y ventanas un mecanismo de cierre interno que garantice la seguridad de la habitación.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
un aire acondicionado individual por habitación y/o sistema de climatización regulable.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

1600669873

Gavetero o closet con puerta entre paños y/o gavetas	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Una toma eléctrica disponible para uso	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Tener iluminación general en la habitación	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Servicio de televisión con su respectivo control remoto en buen estado y disponibilidad de señal por cable.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Toallas de cuerpo manos y facial por cada huésped.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Garantizar el servicio de internet inalámbrico o el acceso a internet WI-FI sin obstruir el servicio telefónico.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
En cuanto al baño de a habitación debe como mínimo: 4.3.1.1. Garantizar el suministro de agua las veinticuatro (24) horas del día- 4.3.1.2. Ventilación natural o extracción mecánica de olores. 4.3.1.3. Piso antideslizante. 4.3.1.4. Papel higiénico y porta papel. 4.3.1.5. Jabón de baño o dispensador de jabón líquido. 4.3.1.6. Cesta para papeles. 4.3.1.7. Toallero o dispensador de toallas. 4.3.1.8. Sanitario con aro y tapa, lavamanos ducha y espejo **Nota:** todos los elementos deben estar en perfecto estado.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
ROPA DE CAMA	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Disponer de tendidos, sabanas, sobre sabanas, fundas, protectores e colchón, protectores de almohadas, sin manchas, descocidos, perforaciones o decoloración de los tejidos; realizando el cambio diario por cama con la que cuente el establecimiento.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
En cuanto a los espacios públicos, el hotel debe como mínimo tener los pisos en perfecto estado, es decir sin manchas ni roturas; en caso de tener alfombras estas no deben de tener manchas, quemaduras roturas en otros.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El hotel debe como mínimo tener tanques de reserva para un (01) día de consumo con una ocupación del 100%.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Redes eléctricas protegidas y que no estén a la vista.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El hotel deberá contar con cuarto para basuras.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El hotel como mínimo, debe tener registro de limpieza diaria de los espacios donde ofrece servicios de alimentos y bebidas.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
En cuanto a reserva de agua para todo el establecimiento, el hotel debe como mínimo realizar con personal competente el mantenimiento semestral a los tanques de reserva con sus respectivos registros.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con servicio de lavandería	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

1600669373

El servicio de alojamiento debe como mínimo garantizar dentro de sus instalaciones el espacio donde se preste el servicio de consumo de alimentos	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
SERVICIO AL CLIENTE	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Disponer de un servicio interno de atención de quejas, reclamos y sugerencias.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Atender las quejas y ofrecerle una solución durante la estadía al huésped.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Tener en consideración los resultados de análisis de quejas e introducir las medidas o cambios oportunos para evitar que se produzcan en el futuro.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Dar la aclaración al cliente, aunque su queja sea debido a una confusión de su parte.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Evidenciar las acciones tomadas cuando se trasmite verbalmente la solución a una queja.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Analizar las circunstancias especiales (concentraciones de personas debidas a eventos especiales, obras, desperfectos o remodelaciones circunstanciales, entre otros.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El futuro contratista deberá remitir detalladamente al supervisor del contrato informe del tratamiento de las quejas, observaciones, sugerencias presentadas por los usuarios.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
REGISTRO Y ACOMODACIÓN (CHECK - IN)	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Informar sobre la hora de registro y acomodación	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Realizar el registro de acuerdo con la política y con los procedimientos establecidos	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Dar las indicaciones precisas para que el huésped localice su alojamiento con facilidad.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Acompañar al huésped a su habitación siempre que él así lo desee, cuando se trate de grupos, crear mecanismos de orientación y acompañamiento a los pisos según la acomodación previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Realizar los cambios de habitación de acuerdo con el protocolo de servicio	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Garantizar que el personal de servido tenga conocimiento del establecimiento de localización de todas las dependencias, habitaciones y servicios.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Tener dispuestas las habitaciones para entregar a los huéspedes a las 15:00 horas, o según lo establecido en las normas hoteleras.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
SALIDA (CHECK - OUT)	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Informar sobre la hora de la salida	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Prestar atención al público las veinticuatro 24 horas del día.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

1600669373

Garantizar que el personal de servicio esté atento a la salida del cliente y emplee normas de cortesía para la despedida de los huéspedes de acuerdo con el protocolo de servicio.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Prestar servicio de custodio de maletas.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
SEGURIDAD	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Contar con el servicio de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día, (guarda de seguridad privada) en los municipios que aplique.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Controlar los accesos a las habitaciones ocupadas por los uniformados, por ningún motivo puedan acceder a las habitaciones personas ajenas al hotel	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Controlar los accesos a las instalaciones, mediante el registro hotelero de personas diferentes a los policías.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Controlar a los visitantes al establecimiento no alojados en el mismo.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Garantizar que los accesos al os establecimientos que no son directamente controlados desde recepción, están comunicados en esta área, a través de cámaras u otros dispositivos técnicos o humanos que garanticen la seguridad.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Entregar el acceso a la habitación únicamente a la persona registrada.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre la información de los funcionarios de la institución policial.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
OTROS REQUISITOS	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
La ubicación de los hoteles en los diferentes municipios debe ser de fácil acceso, alejado del ruido y zonas de tolerancia, con un buen entrono de seguridad, tranquilidad y salubridad.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
El contratista deberá tiene disposición y capacidad de proveer las necesidades (alojamiento) que tenga la policía metropolitana de Cúcuta en cualquier época del año.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
Todas y cada una de las habitaciones deben contar con los mismos requerimientos técnicos.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

2.1. Novedades, situaciones anormales o de relevancia

No se han presentado novedades con el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (100) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

NOTA: Se realizo prorroga por un término de 10 días el cual inicio el 21/12/2024 y termino el 30/12/2024.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el

1600669373

supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por la inconsistencia, como falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos, discriminando los valores en forma individual del servicio a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice: El artículo 4 (…) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden, dejando constancia de tal actuación. Para tal efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto a aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta, o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato dentro del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turnos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los siguientes documentos así:

- Factura Electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Cúcuta.
- Original del recibo a satisfacción del servicio, expedido por el supervisor designado para el contrato.
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días.
- Planilla Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1, de deberá anexar Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para tal se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Plan Anual de Caja, ajeno a esto, al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo a los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

1600669373

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 34.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.200.000,00	100%
Valor total facturado	$ 34.200.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 34.200.000,00	100%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 876.000,00	1/11/2024	$ 876.000,00	FE01-221	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
2	$ 3.370.000,00	1/11/2024	$ 3.370.000,00	FE01-222	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
3	$280.000,00	6/12/2024	$280.000,00	FE01-230	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
4	$3.851.000,00	27/12/2024	$3.851.000,00	FE01-241	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
	$19.040.000,00		$19.040.000,00	FE01-245			
	$6.783.000,00		$6.783.000,00	FE01-246			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad contratista el cumplimiento a las condiciones técnicas pactadas dentro de la minuta de inicio de contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**
Supervisor Contrato de Alojamiento DENOR Nro. 75-7-10049-24
Yeferson.medina2451@correo.policia.gov.co
3233205364

1600669373